

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches
El Viso (Córdoba)**

Núm. 154/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2012, inicialmente aprobado por acuerdo adoptado por la mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el pasado día once de diciembre de dos mil once, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo establecido para formularlas, con el resumen por capítulos, que a continuación se detalla:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE 2012

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00 €
B) Operaciones de Capital		

4	Transferencias Corrientes	146.632,91 €
5	Ingresos Patrimoniales	762,70 €
6	Enajenación de Inversiones	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL ESTADO INGRESOS		147.395,63 €

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	82.000,00 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	65.395,63 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	0,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL ESTADO GASTOS		147.395,63 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes de la antes citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Viso a 10 de enero de 2013.- El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.